

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO
Y DEUDA PÚBLICA**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Programa Anual de trabajo

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. OBJETO
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. PRINCIPIOS
- VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA COMISIÓN
- VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN
- VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
Partido Acción Nacional
PRESIDENTE



DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA
Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIA



DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
Partido Verde Ecologista de México
VOCAL



DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL



DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA
Partido Acción Nacional
VOCAL

II. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Planeación Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 115 fracción IV párrafo 4.
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas: Artículo 46 párrafo primero, artículo 58 fracción IV, VII X y LVII y Artículo 69.
3. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas: Artículos 35, 39, párrafos 1, 2, 3, y 4, Artículo 41, Artículo 42, Artículo 43, Artículo 44, Artículo 45, Artículo 46, Artículo 47, Artículo 48, Artículo 49 y Artículo 50.
4. Ley de Gasto Público.
5. Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.
6. Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas
7. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas

8. Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión abarca el periodo 2016 - 2017 y en él se señalan las líneas de acción para cumplir con las tareas asignadas a este órgano legislativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. OBJETO

Las Comisiones Ordinarias, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 35 párrafo 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, son aquellos órganos constituidos por el Pleno que tienen a cargo las tareas del dictamen legislativo y control de la gestión pública en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Es así, que le corresponde a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, como órgano legislativo emprender la tarea de analizar, discutir y verificar que tanto los ingresos como el ejercicio del gasto público se manejen y apliquen de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política local y a las leyes relacionadas con la materia.

Así mismo, después de realizar un estudio y análisis exhaustivo, emitirá los dictámenes relativos a las iniciativas de las Leyes de Ingresos estatal y municipales, así como del Presupuesto de Egresos del Estado.

Es importante señalar que la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, busca fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente los entes de la administración pública estatal.

Es fundamental que las finanzas del Estado, se apliquen de forma eficiente y transparente, velando por que los recursos públicos asignados, permitan lograr un desarrollo económico y productivo en favor del bienestar social de los Tamaulipecos.

Por ello, los trabajos de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública de esta Sexagésima Tercera Legislatura de Tamaulipas, trabajará por mantener el equilibrio entre ingresos y egresos, por brindar transparencia a los actos de deuda pública, otorgar el presupuesto adecuado para el funcionamiento eficiente de los entes de la administración pública estatal, impulsar el desarrollo de finanzas públicas sanas, buscando en todo momento asegurar un financiamiento equilibrado que coadyuve al fortalecimientos de las haciendas estatales y municipales en el ámbito presupuestario.

IV. INTRODUCCIÓN

El Congreso del Estado, como órgano de representación social, se ha caracterizado por garantizar a los ciudadanos tamaulipecos un nivel de vida adecuado, mediante un trabajo legislativo que permite acrecentar las oportunidades de quienes más lo necesitan, y de este modo brindar un bienestar social y económico.

Así mismo, el trabajo parlamentario ha expedido cuerpos normativos sustantivos y adjetivos que cubren las necesidades nacionales y locales que se presentan en la actualidad, por lo que, este trabajo legislativo del Estado se caracteriza por contribuir de manera eficaz al desarrollo democrático y económico de Estado.

Actualmente se estima la necesidad de crear políticas públicas tendientes a la solución de problemas, donde el Estado tiene la obligación de dar a la sociedad respuestas mediante normas, bienes públicos y servicios con aptitud y congruencia en sus acciones, ya que la sociedad exige que las decisiones tomadas por el Estado, permitan obtener respuestas concretas, eficaces y oportunas para resolver la problemática y las demandas.

Al hablar de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, es referirse a la normatividad regulatoria de los ingresos, así como a la aplicación de los recursos públicos, la manera en que estos van a ser asignados a los entes de la administración pública estatal, así como su eficaz y oportuno funcionamiento, salvaguardando y dando claridad al reparto de dicho recurso, además de vigilar que los montos impuestos por el Estado, se manejen de manera eficiente y transparente, los cuales se encuentren reflejados en el desarrollo económico, el cual permitirá que el Estado y sus Municipios solventen de manera eficaz sus proyectos, servicios y obras públicas.

La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, obtiene diversos compromisos para brindar la correcta aplicación de los recursos públicos, realizar un estudio detallado y preciso sobre las áreas que merecen una primordial aplicación de los recursos, que el presupuesto asignado procure distribuirse de manera que la transparencia y utilidad de éste se refleje en el desarrollo y bienestar de la sociedad, utilizando una planeación eficiente que permita disminuir de manera oportuna la deuda pública del Estado, de tal forma que se acrecienten los bienes público en beneficio de aquellas persona que necesitan de una atención urgente.

En la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, asumimos con gusto la responsabilidad que como Diputadas y Diputados nos corresponde, asimismo, sabemos que el papel que juega la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, es fundamental en el ámbito del fortalecimiento de las finanzas, la transparencia y la rendición de cuentas.

Hoy Tamaulipas necesita que sus representantes sociales no sólo asuman el compromiso de legislar, sino se necesita que éste órgano legislativo vigile que los recursos del Estado se destinen de manera eficiente y clara hacia la sociedad más vulnerable, mediante la correcta asignación presupuestaria a las instituciones públicas encargadas de llevar el recurso a la sociedad civil, a fin de impulsar un mejor desarrollo económico.

Así también, lograremos desarrollar de manera planificada y coordinada la función legislativa del Congreso del Estado, buscando en todo momento salvaguardar la claridad y transparencia en el ejercicio del gasto público por parte de los entes de la administración pública, así como coadyuvar en una mejor planeación del desarrollo económico y productivo tanto del Estado como de los Municipios, a fin de dar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos, y contribuir para que los entes de la administración pública basen su trabajo en los principios de la transparencia y eficacia en la aplicación de sus recursos.

Consideramos necesario que la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública tome en cuenta como punto de partida y de llegada los siguientes:

V. PRINCIPIOS

- **Planeación de las Finanzas**

Integrar una planeación que permita desarrollar líneas de acción en las cuales se establezcan los mecanismos necesarios para la aplicación de los recursos financieros del Estado, procurando que su uso y destino vayan encaminados hacia los entes de la administración pública que cubren las necesidades prioritarias de la entidad.

- **Eficiencia en la aplicación de los Recursos**

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes y otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.

- **Transparencia**

El presupuesto deberá establecerse con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad, así mismo la transparencia en la utilización de los recursos, permitirá dar certeza al uso de las finanzas públicas del Estado, además de exigir a los servidores públicos el oportuno y cabal cumplimiento de rendición de cuentas, para lograr armonizar el adecuado funcionamiento de las finanzas públicas y optimizar la calidad en la asignación de los presupuestos y disminuir la deuda pública.

Es así que, debe procurarse que todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinarán esos recursos financieros. Se vigilará de manera responsable que no se gaste más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos, para evitar controversias que interrumpen el buen funcionamiento de las finanzas.

- **Flexibilidad de los Recursos Económicos**

El presupuesto no podrá ser de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas, y adecuando el presupuesto, para combatir las situaciones emergentes que se presenten.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA COMISIÓN

Son eje rector en el trabajo legislativo de nuestra Comisión, los siguientes objetivos específicos:

- Conocer, analizar, discutir y dictaminar la Ley de Ingresos del Estado.
- Conocer, analizar, discutir y dictaminar las Leyes de Ingresos de los Municipios.
- Conocer, analizar, discutir, y dictaminar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria municipales.
- Conocer, analizar, discutir y dictaminar el Presupuesto de Egresos del Estado.
- Conocer y revisar el informe trimestral que debe rendir el Ejecutivo del Estado sobre la situación de la Deuda Pública del Estado.
- Analizar, discutir y dictaminar las solicitudes de autorizaciones crediticias tanto del Estado como de los Municipios.
- Coordinarse con el Ejecutivo y las Secretarías de la Administración Pública para efectos de colaborar en la medida de sus atribuciones a la planeación estatal.

- Formular proyectos en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y cuidar que la planeación del desarrollo económico y social sea democrático y obligatoria para el Estado y los Municipios.
- Conocer y revisar el informe mensual que deben rendir los Ayuntamientos sobre la situación de la Deuda Pública del municipio.
- Formular proyectos sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, mediante los cuales se establezcan las bases para que los Ayuntamientos implementen sus esquemas de planeación.
- Estar atentos a la recepción de los Planes Municipales de Desarrollo que están obligados a remitir los mismos al Congreso para su conocimiento, y revisar que hayan cumplido a las exhortaciones hechas por esta Legislatura respecto a su contenido.
- Formular proyectos en materia de contabilidad gubernamental con el objeto de establecer criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los ingresos y egresos del Estado y los Ayuntamientos, a fin de procurar armonía con las previsiones de la legislación federal en materia de finanzas y gasto público.

- Revisar las páginas web de todos los entes públicos tanto del Estado como de los Municipios para verificar que estén cumpliendo con la obligación que tienen de publicitar sus presupuestos y sus estados de ingresos y egresos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Tema	Período de recepción	Actividades
Proyectos de Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.	Presentadas hasta el 10 de Septiembre de 2016	1.Recepción
		2.- Análisis técnico 3.- Sesión o sesiones de la Comisión para dictaminarlos . 4.- Pleno del Congreso, los someterá a votación .
Proyectos de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal del año 2017	1 al 10 de noviembre de 2016	1.- Recepción
		2.- Análisis técnico 3.- Sesión o sesiones de la Comisión para dictaminarlos . 4.- Pleno del Congreso, los someterá a votación .
Iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017	1 al 10 de diciembre de 2016	Recepción
	10 al 15 de diciembre de 2016 o a la fecha en que concluya el período de sesiones	1.- Análisis técnico 2.- Sesión o sesiones de la Comisión para dictaminarlos . 3.- Pleno del Congreso, los someterá a votación .

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, el artículo 43 párrafo 1 inciso d) menciona que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Octubre 2016	Instalación de la Comisión.
Noviembre 2016	Aprobación del Programa Anual de Trabajo.
Diciembre 2016	Reunión de trabajo de la Comisión.
Febrero 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Abril 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Junio 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Octubre 2017	Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de con algunas instituciones si fuera el caso.

VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad un informe anual del trabajo desarrollado, ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
PAN
PRESIDENTE

DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA
PRI
SECRETARIA

DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
PVEM
VOCAL

DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
PRI
VOCAL

DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS
PAN
VOCAL

DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ
PAN
VOCAL

DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA
PAN
VOCAL